



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXL

VIERNES 17 DE MARZO DE 2000

NÚMERO 66

FASCÍCULO SEGUNDO

5164 *RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2000, del Tribunal seleccionador de la oposición pública libre para cubrir un puesto de Jefe Sector en el Departamento de Tecnología y Proyectos de la Dirección General de Promoción en el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX). Referencia 02/2000.*

De conformidad con lo establecido en el punto 8 de las bases que rigen este proceso de selección, el Tribunal ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y relación de excluidos de la oposición convocada por el Instituto Español de Comercio Exterior para cubrir un puesto de Jefe Sector en el Departamento de Tecnología y Proyectos (mediante Resolución de 19 de enero de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), que quedan expuestas en el tablón de anuncios del Instituto Español de Comercio Exterior (paseo de la Castellana, número 14, 28046 Madrid), en el contestador automático 91 349 18 21, en las Direcciones Regionales y Territoriales del Instituto Español de Comercio Exterior, en la web del Instituto Español de Comercio Exterior (<http://www.portal-icex.com/servicios/conozcanos/concursos/publicos.html>) y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, 28006 Madrid).

Segundo.—Publicar la relación de aspirantes excluidos al citado proceso selectivo, que figura como anexo I a la presente Resolución.



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

Tercero.—De conformidad con la base octava de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Cuarto.—Los interesados deberán presentar el escrito de subsanación que se inserta como anexo II, acompañando fotocopia del documento nacional de identidad/pasaporte o tarjeta de residencia.

Quinto.—Aquellos que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán asimismo de un plazo de diez días hábiles para acreditar fehacientemente que presentaron solicitud en tiempo y forma.

Los escritos de subsanación y acreditación de haber presentado solicitud en tiempo y forma deberán dirigirse a la sede del Instituto Español de Comercio Exterior, sita en paseo de la Castellana, número 14, 28046 Madrid, Secretaría General.

Sexto.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización de la primera parte (prueba de inglés: Escrita y oral), que se celebrará el día 3 de abril de 2000, en el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), paseo de la Castellana, número 14, Madrid, a las diez horas.

Madrid, 9 de marzo de 2000.—La Secretaria general, Isabel Moneu Lucas.

ANEXO I

Relación provisional de excluidos

Claves identificativas de causas de exclusión:

- A: No poseer titulación, Ingeniería Superior.
- B: Presentación de curriculum vitae.
- C: Fotocopia documento nacional de identidad.
- D: Fotocopia titulación exigida en la convocatoria.
- E: Presentar solicitud fuera de plazo.
- F: Titulación homologada.

Apellidos y nombre	DNI	Causas exclusión
Malvido Gutiérrez de Salamanca, Gerardo .	51.365.728	D
Spotti, Luiggi	241.653	F

ANEXO II

Escrito de subsanación de defectos

Proceso selectivo para cubrir un puesto de Jefe Sector en el Departamento de Tecnología y Proyectos de la Dirección General de Promoción en ICEX (Referencia 02/2000)

Apellidos y nombre:
 DNI: Dirección:

Marcar con una cruz la causa o causas por las que haya sido excluido/a.

Causas	Motivo
A	No poseer titulación, Ingeniería Superior.
B	Presentación de curriculum vitae.
C	Fotocopia documento nacional de identidad.
D	Fotocopia titulación exigida en la convocatoria.
E	Presentar solicitud fuera de plazo.
F	Titulación homologada.

Madrid, a de de 2000.

(Firma del interesado)

MINISTERIO DEL INTERIOR

5165 *ORDEN de 6 de marzo de 2000 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los servicios periféricos del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes en los Servicios Periféricos del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 39 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos de trabajo vacantes en sus Servicios Periféricos, que se relacionan en el anexo I a esta Orden, con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

Aspirantes

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, siempre que en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes reúnan los requisitos que se indican para cada puesto de trabajo, aprobados por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

2. a) Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por el orden de preferencia que estime oportuno, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I.a).

b) Asimismo, para el caso de que se produzca alguna vacante, se podrán solicitar las plazas incluidas en el anexo I.b)

c) Las plazas podrán solicitarse en el orden preferencial que el participante estime oportuno, pudiendo, en todo caso, reflejarse con independencia del anexo al que pertenezcan.

3. La Administración, en virtud de su capacidad autoorganizativa, teniendo en cuenta el Plan de Creación y Amortización de Centros Penitenciarios y otras necesidades organizativas, determinará las plazas a cubrir del anexo I.b).

4. Los requisitos y méritos que se invoquen deberán cumplirse por los interesados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5. La indicada fecha servirá de referencia para efectuar los cálculos que hayan de realizarse, pero no justificará, en ningún caso, la adjudicación de plazas a quien con posterioridad a tal fecha hubiera quedado en situación de suspenso o hubiera dejado de reunir los requisitos exigidos para acceder a los puestos solicitados, viniendo obligados los concursantes en tales supuestos, a manifestar por escrito los impedimentos en cuestión.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera, con independencia de la situación administrativa en que se encuentren, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras permanezcan en dicha situación, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos especificados en la presente convocatoria.

2. Los funcionarios en activo con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Que tengan destino definitivo en el ámbito del Ministerio del Interior, con excepción de los destinados en la Secretaría de Estado de Seguridad.

b) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación, antes